

JUZGADO DE INSTRUCCION N°3 DE CADIZ

C/ Los Balbo s/n 2ª planta

Teléfono: 856 103162 Y 856103161. Fax: 956,013078.

Procedimiento: DILIGS.PREVIAS 703/2016. Negociado: MS

Nº Rg.: 1193/2016

N.I.G.: 1101243P20160000447.

De: TEOFILA MARTINEZ SAIZ, IGNACIO ROMANI CANTERA, JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, MERCEDES COLOMBO ROQUETTE, JUAN JOSE ORTIZ QUEVEDO, ANTONIO CASTILLO RAMA, BRUNO GARCIA DE LEON, JUAN ANTONIO GUERRERO SANCHEZ, VICENTE SANCHEZ COSTA, PABLO ROMAN RODRIGUEZ, JOSE MACIAS TEODORO, DOLORES PALOMINO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA, ALEJANDRO VARELA LOPEZ, JOSE PABLO CHAVES LEON y MARIA DEL CARMEN BORDONS CUBEIRO

Procurador/a: [REDACTED]

Letrado/a: ALFONSO POZUELO JURADO

Contra: JOSE MARIA GONZALEZ SANTOS, MANUEL GONZALEZ BAUZA y JOSE VICENTE BARCIA MAGAZ

AUTO

En Cádiz a nueve de junio de dos mil dieciséis.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de , por Delitos contra el honor.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

ÓIGASE EN DECLARACIÓN AL PERJUDICADO TEOFILA MARTINEZ SAIZ, IGNACIO ROMANI CANTERA, JOSE BLAS FERNANDEZ SANCHEZ, MERCEDES COLOMBO ROQUETTE, JUAN JOSE ORTIZ QUEVEDO, ANTONIO CASTILLO RAMA, BRUNO GARCIA DE LEON, JUAN ANTONIO GUERRERO SANCHEZ, VICENTE SANCHEZ COSTA, **EL PROXIMO DIA 6 DE JULIO A LAS 10.00 HORAS.**

PABLO ROMAN RODRIGUEZ, JOSE MACIAS TEODORO, DOLORES PALOMINO AGUILAR, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA, ALEJANDRO VARELA LOPEZ, JOSE PABLO CHAVES LEON y MARIA DEL CARMEN BORDONS CUBEIRO, **EL PROXIMO DIA 13 DE JULIO A LAS 10.00 HORAS.**

instruyéndole previamente el Sr. Letrado/a de la Administración de Justicia de sus derechos contenidos en los arts. 110, 771.1 y 776 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; hágasele el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de dicho Cuerpo Legal.

ÓIGASE EN DECLARACIÓN AL INVESTIGADO JOSE MARIA GONZALEZ SANTOS, MANUEL GONZALEZ BAUZA y JOSE VICENTE BARCIA MAGAZ, instruyéndole de sus derechos contenidos en los arts. 118, 520 y 775 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para la práctica de esta diligencia:

Se señala el próximo día **18 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS.** Cítese haciéndole las prevenciones legales.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS** y subsidiariamente con el anterior o por separado **RECURSO DE APELACION** en el plazo de **CINCO DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D. ROSA MARIA GARCIA JOVER, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION N°3 DE CADIZ y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número en el Registro General, y con el número 703/2016 en el Libro de Registro de DILIGS.PREVIAS. Doy fe.